

San Miguel de Tucumán, 30 de Junio del 2015.-

RESOLUCIÓN N° 398 /ME.-
EXPEDIENTE N° 967/271/A/2011 y Agdos.

VISTO el Recurso de Aclaratoria interpuesto por el contribuyente **CUYAUBE ADRIAN** y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Corregir el error material contenido en el Artículo 3 de la Resolución emitida por el Ministro de Economía a cargo del Tribunal Fiscal N° 665/ME de fecha 16 de Diciembre del 2014, en consecuencia, donde dice “ del Sr. Director General de Rentas” debe decir: “ de la Jefa de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización” conforme los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

C.A.P.